



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°

04381

2022-GR-CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

03 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 050 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO VARONES**, en la Categoría "C" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 50, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO**, CATEGORIA “**C**” **VARONES**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PRUEBAS/ N° TEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	TORRES CHINGUEL PAULO MAURICIO	75745327	1,500 metros planos/200 metros planos/relevos	TITO CUSY YUPANQUI	0262964
2	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	NUÑEZ QUISTERIO RONAL ALEXANDER	75502542	3,000 metros	16510 MIGUEL GRAU SEMINARIO	1792415
3	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CAMPOS GRANDA JUNIOR ALBERTO	75703316	Lanzamiento de Disco	16466 SAN FRANCISCO DE ASIS	0524926
4	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ALDAZ ARANDA JOSE FERNANDO	75767855	Lanzamiento de Jabalina/bala	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959
5	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	GARCIA ACHA JOSE ABELARDO	76676760	100 metros planos/400 metros planos/relevos	TITO CUSY YUPANQUI	0262964
	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	DEPORTISTA	VELEZ PUSE JHOSEL ALEJANDRO	73365371	Impulsión de Bala/jabalina	CESAR VALLEJO	0525022
	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CERVERA GUERRERO JOSUE JOB	61100156	110 metros con vallas/relevos	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243
8	CAJAMARCA	San Ignacio	Huarango	DEPORTISTA	CAMPOS CHAVEZ BAYRON	60164485	200 metros planos/100 metros planos/relevos	16508	1435627
	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	OJEDA TOGAS KEVIN ORLANDO	73320121	Salto Largo	16515	0525733
	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CORREA GUERRERO DARIEL	62729023	HEXATLON	16449 ELOY SOBERON FLORES	0594697
	CAJAMARCA	San Ignacio	La Coipa	ENTRENADOR	DAZ BUSTAMANTE NELSON	41750020	969568200	CESAR VALLEJO	0525733
12	CAJAMARCA		San Ignacio	DELEGADO	GARCIA MEDINA NEYSER	46654354	936848587	16462 SAN JUAN BOSCO DE ASIS	0918243
13	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR	JIMENEZ RIVERA CARLOS RODOLFO	27821617	995748567	16466 SAN FRANCISCO DE ASIS	0524926

